UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 130/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACION DE UNA ADENDA AL CONTRATO NUMERO 09/13 CON LA FIRMA ARTES GRAFICAS FIGUEREDO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).----------

Coronel Oviedo, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO: El dictamen de la UOC donde se manifiesta la necesidad de realizar una adenda al contrato Nº 09/13; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la ley 2051/03 en su Art 58 expresa: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, la realización de una adenda al contrato Nº 09/13 "Adquisición de Servicios de Impresiones Varias" en las cláusulas tercera y quinta de la misma.-.----------

Art. 2º Impútese, los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Agustín González
Secretario General

CP. Natalhie Lorena González
Encargada de la UOC

Lic. Julio César Mendoza
Decano